



**Resolución de la Oficina General de Administración
N° 255 -2018-FONDEPES/OGA**

Lima, 12 DIC. 2018

VISTO: El Memorando N° 273-2018-FONDEPES/OGAJ, de fecha 11 de diciembre de 2018, emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-FONDEPES/J del 16 de octubre de 2018, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Fondepes, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Memorando N° 273-2018-FONDEPES/OGAJ, de fecha 11 de diciembre de 2018, el señor Walther Javier Iberos Guevara, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que, los días 12 y 13 de diciembre estará ausente por comisión de servicios a la ciudad de Ilo-Moquegua, delegando en el cargo al señor Pedro Martín Enrique Hurtado Castillo, ello con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos al interior de la OGAJ;

Que, de conformidad con el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicio, corresponde emitir la Resolución por medio de la cual se autoriza, por suplencia, al señor Pedro Martín Enrique Hurtado Castillo en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondepes, por los días 12 Y 13 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la suplencia por ausencia temporal, al señor **PEDRO MARTÍN ENRIQUE HURTADO CASTILLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondepes, por los días 12 y 13 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución para conocimiento a la OGAJ y al personal autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDEPES

C.P.C. TERESA QUIROZ SILVA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN